

**INFORME DE GESTIÓN  
2024**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el Manejo de los Cerros Orientales.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

**NORMAS:**

Decreto 056 de 2005, por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá

Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 234 de 2023, por medio del cual se modifican unas designaciones y delegaciones realizadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., en las dependencias y servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Resolución 2390 de 2023 de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se modifica parcialmente el artículo primero la Resolución 2049 de 2022 “por la cual se delega y se designa la participación de la Secretaría Distrital de Planeación en Instancias de Coordinación del Distrito Capital”, modificada por el artículo primero de la Resolución 1489 de 2023.

**ASISTENTES:**  
(Rol: **P:** presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total
				29 feb	2 may	18 jul	4 oct	13 nov	
2. Gobierno	SDG	Director para la Gestión Policiva	I						0
2. Gobierno	DADEP	Subdirector de Registro Inmobiliario	I	X	X	X	X	X	5
3. Hacienda	UAECD	Gerente de Información Catastral	I				X		1
4. Planeación	SDP	Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible	S	X	X	X	X	X	5
9. Cultura, Recreación y Deporte	IDRD	Subdirector Técnico de Construcciones	I	X	X	X		X	4
10. Ambiente	SDA	Director de Gestión Ambiental	I	X	X	X			3
10. Ambiente	IDIGER	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	X	X	X	X		4
12. Hábitat	SDHT	Subsecretaría Jurídica	I	X		X		X	3
12. Hábitat	CVP	Director Técnico de Reasentamientos	I	X				X	2
12. Hábitat	EAAB-ESP	Gerente Corporativo Ambiental	I		X	X			2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** 3/3

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** 0/2

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación:	X	
Reglamento interno:	X	
Acta con sus anexos:	X	
Informe de gestión:	X	

FUNCIONES GENERALES	SESIÓN EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	29 feb	2 may	18 jul	4 oct	13 nov	Se abordó Sí/No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.						No
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar oportunamente el orden del día.	X	X	X	X	X	Sí
Verificar el quorum antes de sesionar.	X	X	X	X	X	Sí
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	X	X	X	X	X	Sí
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	X	X	X	X	X	Sí
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.						No
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.	X	X	X	X	X	Sí
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.	X					Sí
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.		X			X	Sí
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.	X	X	X			Sí

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	<p>Durante la primera sesión de 2024 se expuso la importancia de coordinar y apropiar recursos económicos de las entidades para el desarrollo de los proyectos en los Cerros Orientales; también dar curso a la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.</p> <p>En la segunda sesión de 2024, se presentó la propuesta de evaluación del Decreto Distrital 485 de 2015 por parte de la SDP; por otra parte, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte manifestó la necesidad de gestionar la articulación interinstitucional en el desarrollo de los estudios y diseños de los equipamientos culturales en la Franja de Adecuación.</p>
---------------------------------------	--

	<p>En la tercera sesión de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat hizo un balance de los procesos de legalización urbanística en la Franja de Adecuación; la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte presentó las actividades y acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas asignadas a la entidad en el Decreto Distrital 485 de 2015, invitando a las entidades presentes para conseguir la sostenibilidad de los proyectos que se contemplan en el área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, con el objetivo final de construir espacios útiles para las actividades y metas de otras entidades y el aprovechamiento completo de la infraestructura. En esta sesión también se hizo un llamado a las entidades integrantes para mantener la formalidad en la delegación de los servidores públicos del nivel directivo que participan en el Comité y evitar inconsistencias.</p> <p>En las dos últimas sesiones de 2024 no se logró el quorum necesario para desarrollar las reuniones. Sin embargo, en la última sesión se propusieron las fechas de nuevas reuniones en las que la Secretaría Jurídica Distrital convocaría a las entidades para la preparación de la audiencia de seguimiento de la Acción Popular de Cerros Orientales, diligencia programada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para el 28 de noviembre de 2024.</p>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La instancia está funcionando conforme con las normas vigentes. En las sesiones de 2024 se ha manifestado la importancia de continuar con el desarrollo de los proyectos en curso de Decreto Distrital 485 de 2015, así como con la modificación de algunas metas del mismo decreto.

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Decisión	Seguimiento
13/11/2024	Programar reuniones para preparar la audiencia de seguimiento de la Acción Popular de los Cerros Orientales	Ante la falta de quorum, particularmente en la sesión del 13 de noviembre de 2024, la Secretaría Jurídica Distrital anunció la programación de reuniones con las entidades para preparar la audiencia de seguimiento de la Acción Popular de Cerros Orientales. Estas reuniones se llevaron a cabo el 19 y 20 de noviembre de 2024 en la Secretaría Jurídica Distrital.

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**EDWARD ALFONSO BUITRAGO TORRES**

Subdirector de Planeamiento Rural Sostenible

Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, Profesional Especializado 222-27.